

Río Gallegos, 19 de mayo del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 04013-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Yamile Lucia CARCAMO para realizar tareas en el marco del Programa Jóvenes Emprendedores organizando la información necesaria para el diseño de una propuesta para la asignación de subsidios de investigación en base a indicadores de producción y cualificación de los equipos de investigación además de realizar tareas administrativas en el área Secretaria de Ciencia y Tecnología y Secretaría Privada del Señor Rector.;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 28 de abril y hasta el día 31 de julio del año 2003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello :

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Yamile Lucía CARCAMO (D.N.I.Nº 25.625.698), a partir del día 28 de abril y hasta el día 31 de julio del año 2003, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 28 de abril y hasta el día 31 de julio del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaria de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Técnica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **258** -2003.-